



Curaduría Urbana
Primera de Montería

RESOLUCIÓN No. 162-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 44 173 UBICADO EN LA URBANIZACION MONTEVERDE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7024 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

25 MAY 2023

FECHA DE EXPEDICIÓN 24/05/2023

FECHA DE EJECUTORIA

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: LINEY ESTHER MARTINEZ PELLEGRINO, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.904.922**, titular del dominio y actuando en nombre propio, ha solicitado **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **K 17 44 173** ubicado en el la Urbanización Monteverde del municipio de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-01-0790-0018-000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-111927** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. **414-2022** por medio de la cual se concede LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EDIFICACION BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz, del 18 de noviembre de 2022.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-23-7024** quedó en legal y debida forma el día de su radicación y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de Cédula de Ciudadanía de **LINEY ESTHER MARTINEZ PELLEGRINO**.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. **140-111927** del 19 de mayo de 2023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del Recibo oficial de pago del Impuesto Predial Unificado No. **20230063857** donde figura la nomenclatura del predio del 28 de marzo de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No. **739** del 11 de abril de 2022 de la Notaria Tercera de Montería.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **A28152017-1067854378**, del Arquitecto **LUIS CARLOS MUÑOZ ESQUIVEL**, con copia de la vigencia actualizada.
- Copia de la Resolución No. No. **414-2022** por medio de la cual se concede LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EDIFICACION BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz, del 18 de noviembre de 2022.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos de la aprobación de planos de propiedad horizontal, firmados por el Arquitecto **LUIS CARLOS MUÑOZ ESQUIVEL**, con Matrícula Profesional No. **A28152017-1067854378**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

Q



RESOLUCIÓN No. 162-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 44 173 UBICADO EN LA URBANIZACION MONTEVERDE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7024 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 24/05/2023

FECHA DE EJECUTORIA

25 MAY 2023

QUINTO: La firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **K 17 44 173** ubicado en el la Urbanización Monteverde del municipio de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-01-0790-0018-000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-111927** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **LINEY ESTHER MARTINEZ PELLEGRINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.904.922**, titular del dominio y actuando en nombre propio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **LUIS CARLOS MUÑOZ ESQUIVEL**, con Matrícula Profesional No. **A28152017-1067854378**, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **LINEY ESTHER MARTINEZ PELLEGRINO**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

A.P.P.H "APTOS MONTEVERDE"					
DESCRIPCION	AREAS PRIVADAS M2		TOTAL AREA PRIVADA M2	AREA COMUNES	
	CONSTRUIDA	LIBRE		CONSTRUIDA	LIBRE
AREA LOTE			134,50		
PRIMER PISO					
APTO 101	54,75	40,39	133,31	1,19	0,00
APTO 201	24,80	13,37			
SUBTOTAL CONSTRUIDA	79,55	53,76		1,19	0,00
TOTAL CONSTRUIDA PISO 1			80,74		
SEGUNDO PISO					
APTO 201	77,20	3,54	80,74	0,00	0,00
SUBTOTAL CONSTRUIDA	77,20	3,54		0,00	0,00
TOTAL CONSTRUIDA PISO 2			77,20		
TOTAL CONSTRUIDO			157,94		



Curaduría Urbana
Primera de Montería

RESOLUCIÓN No. 162-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 44 173 UBICADO EN LA URBANIZACION MONTEVERDE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7024 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 24/05/2023

FECHA DE EJECUTORIA

25 MAY 2023

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería